

ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 25 de febrero de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

AVISOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Recordamos que un jugador no puede jugar en dos equipos del mismo deporte a la vez.

Es obligatoria a partir de las categorías de JUVENIL y SENIOR la presentación del DNI en los encuentros, así como el balón reglamentario, instamos a la federación a recordar a sus árbitros pedir este antes del comienzo del partido.

BALONCESTO

01.- Visto y leído el acta del partido **NEW TEAM vs LAS ROZAS CAVALIERS**, se acuerda:
- Sancionar al jugador Luis Alfonso Rus González, del equipo LAS ROZAS CAVALIERS, con 3 partidos según el ART. 25.E.

FUTBOL 7

02.- Visto y leído el acta del partido **CA ROZAS vs THE SPARTANS FC**, se acuerda:
- Sancionar al jugador Gonzalo Castedo López, del equipo THE SPARTANS FC, con 4 partidos según el ART. 25.F.

03.- Visto y leído el escrito del equipo ARSENALGAS y el anexo arbitral al acta del partido **BETIS 65 vs FC ARSENALGAS**, se acuerda:
- Dar ganador al equipo **ARSENALGAS** por alineación indebida de **BETIS 65**.
- Sancionar al equipo **BETIS 65** con 2 puntos por alineación indebida (Art. 27a)
- Sancionar con un mes de inhabilitación al delegado del equipo **BETIS 65**

04.- Visto y leído el acta del partido **WEST JAMÓN vs UM CUBATASARAY**, se acuerda:
- Sancionar al jugador Mikel Sabina Bazaco, del equipo WEST DE JAMÓN, con 1 partido según el ART. 25.A

05.- Visto el acta del partido **BOLW DE ARROZ vs SCHALKE TE MARCO**, se acuerda sancionar por incomparecencia total al equipo BOLW DEARROZ según Art. 27.2A, con pérdida de 3 puntos y dándole el partido por perdido.

06.- Visto el acta del partido **INTER DE MIANO vs REAL FURCIA**, se acuerda sancionar por incomparecencia total al equipo INTER DE MILANO según Art. 27.2A, con pérdida de 3 puntos y dándole el partido por perdido.

07.- Visto y comprobado que el equipo **INTER DE MIANO DE F7 SENIOR TERCERA** tiene dos incomparecencias totales SE ACUERDA:

- Expulsar al mismo de la competición (27 2 c) se le concede un plazo extraordinario hasta el viernes 21.02 a las 12 horas para el depósito de una fianza de 150 euros en administración de Dehesa de NAVALCARBON en horario de 10 a 14 y 17 a 19, la misma se le devolverá en caso de acabar la competición. En caso de que a las 12 horas del viernes no esté depositada el partido de este fin de semana se anulará (y siguientes).

08.- Visto el acta del partido **12 DE OCTUBRE vs FC FLAYNET**, se acuerda sancionar por incomparecencia parcial al equipo FC FLAYNET según Art. 27-2B, dándole el partido por perdido.

FÚTBOL 11

09.- Visto y leído el acta, el anexo arbitral y el anexo de ambos equipos del partido categoría JUVENIL **GETAFE INTERNACIONAL AQUINAS JUVENIL vs ELECTROCOR**, se acuerda:

- Abrir expediente al equipo ELECTROCOR por incidentes de sus acompañantes, seguidores y miembros, para hacer las averiguaciones pertinentes se requiere informe tanto de instalación como de los cuerpos de seguridad que acudieron a la llamada.

FUTBOL SALA

Sin incidencias

TENIS

10.- Debido a las inclemencias meteorológicas se suspenden los partidos a disputar entre:

- Sergio Butragueño vs Pablo Artero.
- Antonio Lorenzo Quiros vs Juan Jose Vela Sanz.

Se reconvocan los mismos el 26 de abril a las 10 am, se publican en la plataforma esos horarios.

VOLEIBOL

Sin incidencias.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

11.- Sancionar a los siguientes jugadores con 1 partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas:

JUGADOR	EQUIPO	DEPORTE
Carlos Falcón Diéguez	Betis 65	FUTBOL 7
Ignacio Villalba Ranz	Oberon Gennetiks	FÚTBOL SALA
Claudio Luna Diaz	Torresanos CDE Las Matas	FÚTBOL SALA
Roberto López Lurueña	Torresanos CDE Las Matas	FÚTBOL SALA
Diego Recuenco Pablos	Cañas Expimad	FÚTBOL SALA

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas del día arriba indicados.

Las Rozas de Madrid, 25 de febrero de 2025

EL COMITÉ DE COMPETICIÓN

